



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00314**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-09-2024 a las 10:31 horas.



Contrato de Servicios que conllevan prestaciones a favor de la ciudadanía denominado "Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid"

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 5.506.951,21 EUR.

→ Importe 2.753.475,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.503.159,64 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/01/2025 durante 715 Día(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid La prestación objeto del contrato se desarrollará en la sede de los puntos I y II de ORVG, edificios de titularidad municipal cuya localización se mantiene en secreto por motivos de seguridad.

→ Clasificación CPV

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [INVENTARIO PMORVG I.pdf](#)

→ [INVENTARIO PMORVG II.pdf](#)

→ [Personal Punto I.pdf](#)

→ [Personal Punto II.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TzpT5AYBk8GcTfjQf3USOg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 10 - Protección social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO_%2BvQIQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241
→ Correo Electrónico contrataciones@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/09/2024 a las 23:59

Otros eventos

Sobre A

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 01/10/2024 a las 10:00 horas

Lugar

→ Entorno digital

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Información del Anuncio de información previa con reducción de plazos en Diarios

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 12/09/2024

→ Fecha de publicación 13/09/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:550812-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Contrato de Servicios que conllevan prestaciones a favor de la ciudadanía denominado "Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid"

→ Descripción del procedimiento

Gestión de los Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de la Violencia de Género (en adelante, PMORVG), que desarrollarán el Protocolo de Atención a Víctimas de acuerdo a lo dispuesto por el Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid y el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 5.506.951,21 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.753.475,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.503.159,64 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/01/2025 durante 715 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ La prestación objeto del contrato se desarrollará en la sede de los puntos I y II de ORVG, edificios de titularidad municipal cuya localización se mantiene en secreto por motivos de seguridad.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Prórroga: Sí Procede Duración: El presente contrato se podrá prorrogar una o varias veces hasta un máximo de 23,5 mensualidades (su plazo inicial), acordándose la prórroga por el órgano de contratación y siendo ésta obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - 1. Informe de impacto de género 2. Medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato 3. Prestación de 36 horas anuales de supervisión externa por profesionales cualificados/as de reconocido prestigio

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a 1.000.000 € (Iva excluido). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se considera que dicho criterio de solvencia está relacionado con el objeto del contrato al tomar como referencia el código CPV 853 que se corresponde con servicios sociales. Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LCSP y de conformidad a la cláusula 15 del presente pliego, los licitadores podrán acreditar los requisitos específicos de solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestren que durante toda la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios y la entidad a la que recurran o esté incurso en una prohibición de contratar. **Umbral:** 1000000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a la cifra de 1.100.000 € (Iva excluido). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad, en la que figure el volumen de negocios global de la empresa. Posibilidad de acreditar la solvencia mediante medios alternativos, prevista en el artículo 86.1, 3º párrafo: Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado, pudiendo las entidades licitadoras acreditar la solvencia económica por medios alternativos en los términos del artículo 86.1 de la LCSP. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la Mesa de Contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica. **Umbral:** 1100000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Preparación de oferta

- **Sobre Sobre A**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aspectos sociales: Estabilidad Laboral

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Aspectos Sociales: Formación

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : $Y = 20 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Supervisión externa

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto técnico: a. Grado de conocimiento de la violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Proyecto técnico: b. Propuesta detallada

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Proyecto técnico: c. Conocimiento exhaustivo de las distintas redes y servicios

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→

Cantidad Máxima : 5

→ Proyecto técnico: d. Implementación de un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

→ Gran Vía 19

→ (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Ver Pto 29 PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No